



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 686 -2013-MPH/A

Ayacucho, 28 OCT. 2013

VISTO:

El Expediente N° 021180, de fecha 01 de octubre del 2013 y el Informe N° 06-2013-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre cronogramación, para la nueva elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de **Huascahura** del Distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga.;

Que, con fecha 01 de octubre 2013 el señor Glicerio Maldonado Pomasoncco, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Huascahura, remite el Oficio N° 05-2013-MDI "M.L" Huascahura, sobre impugnación de las elecciones realizadas el 29 de setiembre, presenta do por los candidatos de la lista Movimiento Independiente Democrático "Manos Limpias" y Movimiento Hijos de Huascahurinos "Unidos Venceremos; y

Que, mediante informe N° 06-2013-MPH-37.41/ZPM, de fecha 14 de Octubre del 2013, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presenta por el presidente del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Huascahura, por tanto corresponde cronogramar las próximas elecciones mediante acto resolutorio; y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el nuevo Proceso Electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Huaschahura", reconocidos conforme al Artículo Primero de la Resolución Municipal N° 501-2013-MPH/A. y dejar sin efecto los demás partes de la resolución en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Huaschahura" del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 05 de octubre del 2013, con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Verificación de Datos	: Del 21 al 25 de Octubre 2013
Publicación del Padrón de Electores	: Del 26 al 30 de Octubre 2013
Elecciones Generales	: 17 de Noviembre 2013

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

